

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 5 de Mayo de 1.998.-
Resolución N°12/98. J.F. - M.V.P.-

VISTO:

El Decreto N°132/97 Ad-Referendum de la Junta de Fomento, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se procede a la adjudicación de la obra Provisión de Agua Potable Arroyo Martinez.-

Que dicho decreto fue puesto a consideración de la Junta de Fomento para su ratificación.-

POR ELLO
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Ratifíquese en su contenido y fin el Decreto N°132/97, conforme lo resuelto en Sesión de fecha 05/05/98.-

ARTICULO 2º: Pase copia al Area pertinente a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3º: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN EISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


R. TASSAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA MUECNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS